INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 93/2018

"AMPLIACION DE SISTEMA AFIS PARA IDENTIFICACION BIOMETRICA EN EL IPS"

CONTRATO N° 120/2019

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

AÑO 2019

CONTRATO Nº 120/2019

CONTRATO PARA LA AMPLIACION DE SISTEMA AFIS PARA IDENTIFICACION BIOMETRICA EN EL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA ASUNCION COMUNICACIONES S.A.------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otray por la otra, la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**, con RUC Nº 80012224-0, domiciliada en la calle Rca. Argentina 508 Esq. Andrés Campos Cervera (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Lic. Guido Amilcar VAZQUEZ FILIPPINI**, con Cédula de Identidad Nº 1.047.960, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 99, de fecha 04 de agosto del 2010, pasada ante el Escribano Arsenio Ocampos Velázquez, inscripto en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA** , denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "AMPLIACION DE SISTEMA AFIS PARA IDENTIFICACION BIOMETRICA EN EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los servicios AMPLIACIÓN SISTEMA AFIS PARA IDENTIFICACIÓN BIOMETRICA EN EL IPS, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta del Proveedor.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 010-018/19 de fecha 06 de Marzo de 2019 y su respectiva notificación.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 339563.-

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez Presidente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº93/18**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 076-022/18 de fecha 07 de Noviembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº010-018/19 de fecha 06 de Marzo de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 2.785.600.000 (Guaraníes DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario c/ IVA Incluido.	Precio Total IVA Incluido.
1	43231512-008	Licencias de 2.000.000 de registros para sistema AFIS	Gemalto Cogent	EEUU	Global	Unidad	1	2.425.500.000	2.425.500.000
2	43231512-008	Sistema de Instalación, configuración, migración, asistencia técnica y soporte de implementación	Gemalto Cogent	EEUU	Global	Unidad	1	277.400.000	277.400.000
3	43231512-008	Memoria para Servidores IBM	IBM	EEUU	Global	Unidad	1	47.480.000	47.480.000
4	43231512-008	Entrenamiento para Administradores	Gemalto Cogent	EEUU	Global	Unidad	1	35.220.000	35.220.000
G.									**2.785.600.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos.

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

Lugar de Prestación e inicio: Seran conforme a lo establecido en la Sección III del PBC

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: el plazo máximo para retiro del equipo será de 4horas luego de recibida la comunicación a la empresa por parte del IPS (fax o email)* el plazo máximo para la reposición en funcionamiento del mismo es de 60 días seguidos.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

Las condiciones de pago serán:
80% con la entrega del ítem 1 y 3.
20% con el Acta de Recepción Definitiva de todos los servicios, incluidos ítem 2 y 4.
Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
Documentos exigidos para el pago:
1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Recepción Definitiva según corresponda, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.
Observaciones:
· El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
· El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
· La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
· Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Sudameris Nº 2000000649178 .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente .

11- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El período de validez de la Garantía de los bienes será:
El oferente deberá proveer soporte y garantía por el término de 12 (doce) meses a partir de la entrega de la ampliación. Tipo de garantía: Provisión de repuestos, partes, manos de obra y traslado incluidos, por el periodo de cobertura de la garantía para software y hardware. Tipo de servicios: en el sitio del IPS bajo la modalidad 8x5 con 4 (cuatro) horas de tiempo de respuesta.

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 13 (trece) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES A TRAVÉS DEL DPTO. DE TECNOLOGÍA.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 del mes de Marzo del año 2019.

POR LA CONTRATISTA

Lic. Guido Vázquez Filippini
Gerente General
Asunción Comunicaciones S.A.

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Sandra Díaz
Directora Dpto. de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

1274/19

MEMORANDUM CA N° 5000004149

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **18.03.2019**

AMPLIACIÓN DEL SISTEMA AFIS PARA IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA DEL IPS.(ASUNCION COMUNICACIONES S.A.)

7138495
LPN 96/18

PROG	GASTO	MONTO
1	261	94.710.400
2	261	94.710.400
1	543	94.710.400
2	543	94.710.400
1	579	94.710.400
2	579	94.710.400
	Total:	**568.262.400**

Lic. Rosalina Carabia D.
Dpto. Presupuesto
I.P.S.

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 18.03.2019
Hora: 10:27:38

Decreto Nro. 8452/2018

Nro. CDP 1274/19

Fecha de Emisión 18.03.2019

AÑO 2019

Descripción AMPLIACIÓN DEL SISTEMA AFIS PARA IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA DEL IPS.(ASUNCION COMUNICACIONES S.A.)

Nro. P.A.C. 7138495

Modalidad LPN 96/18

Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	00	G261	30	1	99	1	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	15.874.582.249	15.874.582.249	5.048.889.592	0	94.710.400	3.028.884.221	3.123.594.621	7.702.098.036
2	2	0	00	G261	30	1	99	1	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	30.000.000.000	30.000.000.000	13.642.849.364	0	94.710.400	16.955.084.708	17.049.795.108	692.644.472-
1	1	0	00	G543	30	1	99	1	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION	4.503.467.199	4.503.467.199	643.155.736	0	94.710.400	1.831.968.744	1.926.679.144	1.933.632.319
2	2	0	00	G543	30	1	99	1	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	90.706.530.980	90.706.530.980	5.778.002.426	0	94.710.400	28.120.556.088	28.215.266.488	56.713.262.066
1	1	0	00	G579	30	1	99	1	ACTIVOS INTANGIBLES	6.615.133.115	6.615.133.115	4.034.292.842	0	94.710.400	148.456.274	243.166.674	2.337.673.599
2	2	0	00	G579	30	1	99	1	ACTIVOS INTANGIBLES	18.715.462.412	18.715.462.412	2.094.897.318	0	94.710.400	484.892.982	579.603.382	16.040.961.712

Total PAC **568.262.400**

Jefa del Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 010/19 de fecha 06 de marzo de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 010-018/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 93/18 "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA AFIS PARA IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA EN EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 68/19, de fecha 20 de febrero de 2019, de la Oficina de Coordinación – DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de febrero de 2019, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 93/18 "AMPLIACIÓN SISTEMA AFIS PARA IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA EN EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna PR/GP/N° 393/17, de fecha 09 de noviembre de 2017, identificada como Expediente NOT-0963-2017-000152, del Gabinete de Presidencia y por Providencia de fecha 25 de octubre de 2018, de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, solicitaron el inicio de los trámites del llamado para la "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA AFIS PARA IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA EN EL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000001157/18, de fecha 24 de mayo de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta a los Objetos de Gastos 261 "De Informática y Sistemas Computarizados", 542 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación" y 579 "Activos Intangibles" de los Programas 1 "Administración General" y 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1187/18, de fecha 24 de mayo de 2018;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 2016/18, de fecha 28 de noviembre de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA AFIS PARA IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA EN EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 339563;

Que, por Resolución C.A. N° 076-022/18, de fecha 07 de noviembre de 2018, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 93/18 "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA AFIS PARA IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA EN EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1283/18, de fecha 08 de noviembre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 93/18 "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA AFIS PARA IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA EN EL IPS";

Que, en fechas 07, 08, 09 de de diciembre de 2018, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 339563 en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 08:35 horas del día 26 de diciembre de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 339563, de la Licitación Publica Nacional - SBE N° 93/18 "AMPLIACIÓN SISTEMA AFIS PARA IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA EN EL IPS", arrojando como único proveedor participante a la firma:

- ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. – RUC N° 80012224-0;

Que, según Acta N° 178/18, de fecha 28 de diciembre de 2018, se dio apertura del único sobre - oferta recepcionado, conforme al siguiente detalle:

1. ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. – RUC N° 80012224-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.785.600.000.- (Guaraníes dos mil setecientos ochenta y cinco millones seiscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 85.000.000.- (Guaraníes ochenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 03.1508.03392/000;

Que, por Memorando de fecha 22 de enero de 2019, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de fecha 22 de enero de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 93/18 "AMPLIACIÓN SISTEMA AFIS PARA

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA EN EL IPS", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, Resoluciones DNCP/N° 956 y N° 1173, con la sugerencia de adjudicar a la empresa ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes citados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, asimismo determinó, que la misma deberá realizarse previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 93/18 "AMPLIACIÓN SISTEMA AFIS PARA IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA EN EL IPS", a la firma ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), conforme al siguiente detalle:

ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario c/ IVA Incluido.	Precio Total IVA Incluido.
1	43231512-008	Licencias de 2.000.000 de registros para sistema AFIS	Gemalto Cogent	EEUU	Global	Unidad	1	2.425.500.000	2.425.500.000
2	43231512-008	Sistema de Instalación, configuración, migración, asistencia técnica y soporte de implementación	Gemalto Cogent	EEUU	Global	Unidad	1	277.400.000	277.400.000

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3	43231512-008	Memoria para Servidores IBM	IBM	EEUU	Global	Unidad	1	47.480.000	47.480.000
4	43231512-008	Entrenamiento para Administradores	Gemalto Cogent	EEUU	Global	Unidad	1	35.220.000	35.220.000
								G.	2.785.600.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO LPN - SBE N° 93/18: G. 2.785.600.000.- (GUARANÍES DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL), IVA INCLUIDO.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.

Asunción, 20 de marzo de 2019

Señores
Dpto Operativo de Contrataciones
Instituto de Previsión Social
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de presentarle la documentación requerida por Nota. N°275/2019, referente llamado de la Licitación Pública Nacional N°93/2018 "AMPLIACION DEL SISTEMA AFIS PARA IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA EN EL IPS". En la que solicita la siguiente documentación.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS.
- Certificado del Banco donde consta el N° de Cuenta
- Poder del apoderado
- Documentos del fabricante legalizados: Autorización del fabricante, Compatibilidad con el sistema AFIS Certificado de Distribución

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Nina Aguilera
Supervisora de Radio Comunicaciones

ASUNCION
COMUNICACIONES S.A.

asucom@asucom.com.py • www.asucom.com.py

CASA MATRIZ: CAMPOS CERVERA 5485 C/ AVDA. REP. ARGENTINA • TEL./FAX (595-21) 612-980

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea
ASUNCION COMUNICACIONES S.A..-

Número Documento: 80012224-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-13674.-

CERTIFICO: Que la presente
es Fotocopia auténtica
del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 898
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel. 097 1 917.570 - Asunción, Paraguay

Nº Entrada: 9443152 **Fecha entrada:** 08/03/2019 07:00:00 **Fecha proceso:** 11/03/2019 09:51:02 **Nº Liquidación:** 25563499N

Operador: Juan Carlos Acosta.- **Registro/Matricula:** 682

Solicitante: ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
ASUNCION COMUNICACIONES S.A..-

Número Documento: 80012224-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-980764.-

CERTIFICO: Que la presente
es Fotocopia auténtica
del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 898
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: 0971 917.570 - Asunción, Paraguay

Nº Entrada: 9443151 **Fecha entrada:** 08/03/2019 07:00:00 **Fecha proceso:** 11/03/2019 07:47:36 **Nº Liquidación:** 25460963F

Operador: BLAS CAÑETE.-

Registro/Matricula: 682

Solicitante: ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ

Lote 3795902834 , Cons.: 1

MINISTERIO DE HACIENDA SET SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42779847387

FECHA 18/03/2019

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80012224	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	ASUNCION COMUNICACIONES SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 17/04/2019

NÚMERO DE CONTROL : 992408C0

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800122249924 08C0

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 898
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: 0971 917.570 - Asunción, Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000002194462

USUARIO EMISION: 620461

NRO. CERTIFICADO: 219446

FECHA EMISION: 18-MAR-2019

VENCIMIENTO: 15-APR-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80012224

Nro. Certificado: 219446

Razon Social: ASUNCION COMUNICACIONES SA

Actividad Principal: COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPONENTES ELECTRONICOS Y EQUIPOS

Fecha de Inscripcion: 01-DEC-1995

Cantidad de Asegurados: 15

Nro. Patronal(es):

0505-61-0121 - 0002-83-0191 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 898
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: 0971 917.570 - Asunción, Paraguay

SUDAMERIS

Asunción, 20 de Marzo de 2.019

CR Nº 1016485

Señores

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CERTIFICAMOS que la empresa ASUNCION COMUNICACIONES SA con RUC Nro. 800122240, es titular de los siguientes servicios bancarios:

Producto	Moneda	Habilitado en Fecha	Número de Cuenta SIPAP
Cuenta Corriente	Dólares	13/06/18	0001000000649178
Cuenta Corriente	Guaraníes	13/06/18	0002000000649178

Expedimos la presente a pedido del titular de la cuenta bajo el Nº 10-649178 con la denominación ASUNCION COMUNICACIONES SA no implicando responsabilidad, garantía ni compromiso de nuestra parte.

MARIA CÁCERES
Oficial de Servicio al Cliente
Sucursal Centro

CYNTHIA GONZÁLEZ
Back Office de Servicio al Cliente
Sucursal Centro

SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A

MC/mc

SUDAMERIS "Edificio Sudameris": Independencia Nacional 513. Asunción, Paraguay • Código Postal 1301 • Casilla de Correo 1433 • Tel. +595 (0) 21 416 6000 • Fax +595 (0) 21 448 670 • Swift BSUDPYPX • gerencia@sudameris.com.py • www.sudameris.com

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ

ESCRIBANO PUBLICO

REGISTRO Nº 682

ESCRITURA Nº 99 FECHA 04.08.2010.- FOLIO 411 y 412

PROTOCOLO Comercial SECCION "A"

REFERENTE A: Revocatoria de Poderes Especiales y Nuevo Poder Especial.

OTORGADA POR: ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

A FAVOR DE: SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA Y GUIDO AMILCAR FILIPPINI.

1ª COPIA AÑO 2010.-

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 698
José Merlo Avda. Rep. Argentina
Tel: 097 [illegible] 670 Asunción, Paraguay

OFICINA: GRAL. DIAZ 488 C/ 14 DE MAYO - EDIF. [illegible] ENTRE PISO
TELEFS.: (595-21) 495 595 - 491 474 - ASUNCION - PARAGUAY
E-mail: aocampos@personal.net.py

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE BQ Nº 9554581

ESCRIBANO : ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : GRAL.DIAZ Nº 188 - P.B.
REGISTRO : 682

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
ESCRIBANO PUBLICO
Nº 682
GRAL. DIAZ Nº 188 - PROFESIONAL P.B.
TELEF. 491-974 / 493-395
ASUNCION - PARAGUAY

REVOCATORIA DE PODERES ESPECIALES OTORGADO POR "ASUNCION COMUNICACIONES" S.A. A FAVOR DE LOS SEÑORES SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA Y GUIDO AMILCAR VAZQUEZ FILIPPINI Y NUEVO PODER ESPECIAL OTORGADO POR "ASUNCION COMUNICACIONES" S.A. A FAVOR DE ESTOS.- NUMERO NOVENTA Y NUEVE (99) COMERCIAL "A".- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **cuatro** días del mes de **agosto** del año **dos mil diez**, ante mí: **ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ,** Notario Público, titular del Registro Nº 682, con RUC Nº 513595-8, comparecen: los Señores **RODRIGO ERNESTO CAMPOS CERVERA BOLLER**, con Cédula de Identidad Nº 350.649, y **MARTIN ARIAS DOS SANTOS**, con Cédula de Identidad Nº 620.461, casados, paraguayos, domiciliados para este acto en el local de la Avda. Rca. Argentina Nº 508.- Los comparecientes son mayores de edad, de esta ciudad, cumplieron con las leyes de carácter personal, hábiles, de mi conocimiento, doy fe.- Comparecen en nombre y representación de "ASUNCION COMUNICACIONES" SOCIEDAD ANONIMA, con RUC Nº 80012224-0, en el carácter de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, cuyas designaciones constan en el Acta Nº 18 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de mayo de 2010, cuya copia quedó agregada a la Escritura Nº 57 de fecha 15 de junio de 2010 del protocolo Comercial Sección "B", a mi cargo.- **La autorización para este acto consta en el Acta de Directorio Nº 62 de fecha 02/08/2010, copia de la cual queda adjunta a este protocolo.**- "Asunción Comunicaciones" S.A. fue constituida por Escritura Pública Nº 91 de fecha 21 de junio de 1995, autorizada por mí, entonces adscripto al Registro Nº 18 y fue inscripta en los Registros Públicos, por orden del Juez de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. del 10º turno, por A.I. Nº 876 de fecha 12-07-1995, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, con el Nº 338, folio 5.740, Serie "B", en fecha 13 de julio de 1995; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 483, Serie "A", folio 3730 y sgts., Sección Contratos, en fecha 17 de julio de 1995, una copia de ésta quedó incorporada a la Escritura Nº 255 de fecha 29-11-2000 del protocolo Comercial Sección "A", a mi cargo.- Y, por Escritura Pública Nº 14 de fecha 28 de agosto de 1996, autorizada por mí, fue modificado el Estatuto Social por aumento del capital social,

PARA REGISTROS PUBLICOS (411) CUATROCIENTOS ONCE = COMERCIAL "A"

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 598
José Martí c/ Avda. Rca. Argentina
Tel.: 0971 917.570 - Asunción, Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE BQ Nº 9554582

ESCRIBANO : ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : GRAL.DIAZ Nº488 - ED.PROFESIONAL - P.B.
REGISTRO : 682

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ NOTARIO PUBLICO REG. Nº 682 GRAL. DIAZ 488 - EDIF. PROFESIONAL P.B. TELEF. 491-474 - 495-595

que cualquiera de ellos en forma conjunta con un Director Titular, o el Presidente, o el Vicepresidente suscriban y representen a la sociedad poderdante en todo lo relacionado con operaciones bancarias, como ser apertura de cuenta, extracción de ahorros, girar cheques, endosar y descontar, realizar giros o transferencias locales y al exterior, solicitar informes y referencias; en todas las cuentas bancarias abiertas y a abrirse de la citada sociedad; con facultades suficientes para suscribir boletas de extracción de fondos y valores, suscribiendo los documentos necesarios para el efecto.- Asimismo, por este acto confieren **PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES** a favor de los nombrados Sres. **SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA**, con Cédula de Identidad Nº 2.422.135, y Lic. **GUIDO AMILCAR VAZQUEZ FILIPPINI**, con Cédula de Identidad Nº 1.047.960, de tal forma que puedan representar a esta sociedad, cualquiera de ellos, en este tipo de actos, sean licitaciones públicas nacionales e internacionales, concursos de precios, presentación de ofertas, con facultades para que se presenten con ofertas, escritos, peticiones, justificativos, títulos, documentos de toda clase, pudiendo suscribir contratos de adjudicación de obras y servicios, y en fin practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño de estos mandatos.- PREVENGO SU INSCRIPCION.- En su testimonio, previa lectura de viva voz por el autorizante, y ratificación de los comparecientes, así la otorgan y firman como acostumbran, ante mí, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los mismos, doy fe.-

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ NOTARIO PUBLICO REG. Nº 682 GRAL. DIAZ 488 - EDIF. PROFESIONAL P.B. TELEF. 491-474 - 495-595 ASUNCION - PARAGUAY

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Bulant Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 898
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: 0971 917.570 - Asunción, Paraguay

PARA REGISTROS PUBLICOS

(412) CUATROCIENTOS DOCE - COMERCIAL "A"

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AG Nº 3439953

ESCRIBANO : ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : GRAL.DIAZ Nº488 - ED.PROFESIONAL - P.B.
REGISTRO : 682

C E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 99 / 04.08.2010.-

folio 411 y 412 del Protocolo de la División Comercial,

Sección "A" del Registro Notarial Nº 682,

con asiento en Asunción,

y autorizada por el N.P. Arsenio Ocampos Velázquez,

en el carácter de titular de dicho Registro,

expido esta primera copia para Otorgante.-

a los cinco días del mes

de agosto del año. dos mil diez.-

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
REG. Nº 682
GRAL. DIAZ 488 - EDIF. PROFESIONAL P.B.
TELEF. 491-474 - 495-595
ASUNCION - PARAGUAY

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MIRTHA E. MOSQUEDA
Cajero
06 AGO 2010

9139581
098994

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Bestard Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 898
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: 0971 917.570 - Asunción, Paraguay

A. G. Zarphiropoios S.A.

gemalto
security to be free

Autorización del Fabricante Representante o Distribuidor.

Fecha: 17 de diciembre del 2018

ID SBE No.: 339.563

A: Instituto de Previsión Social

POR CUANTO

Nosotros, **Gemalto Argentina S.A.** miembro del grupo Gemalto NV, como fabricantes oficiales de Lectores de USB de huellas CSD y sistemas AFIS, con fábricas ubicadas en Pasadena - California y Shenzhen - China, mediante el presente instrumento autorizamos a nuestro partner, **ASUNCION COMUNICACIONES S.A**, a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra y a posteriormente firmar el Contrato:

- **Licencias de registros para sistema AFIS.**
- **Instalación, configuración, migración, asistencia técnica y soporte de implementación.**
- **Entrenamiento para Administradores.**

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que **ASUNCION COMUNICACIONES S.A** cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes de nuestra distribución ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

Nombre: **Luis A. Mongini**

Cargo: **Presidente**
Gemalto Argentina S.A.

Debidamente autorizado a firmar esta Autorización en nombre de: **Asunción Comunicaciones S.A.**

Firma(s) certificada(s) en foja de Actuación Notarial N° 015345692 y Anexo(s) ....
Bs. As. 18-12 de 2018

MARIA R. COHEN
ESCRIBANA
MAT. 4778

Gemalto Argentina S.A. - Av Eduardo Madero 900 piso 21, C1106ACV, Cdad de Buenos Aires, Argentina
+54 11 4850-5200 www.gemalto.com

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro N° 898
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: 0971 917.570 - Asunción, Paraguay

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404

COHEN IBANA 4176

F 015345688

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 2018 . En mi carácter de escribano Titular a cargo del Registro Notarial 1972 de Capital Federal

CERTIFICO: Que la/s Firma que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número 018 del LIBRO número 85 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:

Luis Alberto MONGINI (DNI 29.316.642). El compareciente es de mi conocimiento e interviene en su carácter de **PRESIDENTE de GEMALTO ARGENTINA S.A,** con sede social en Avenida Madero 900, piso 21 de esta Ciudad. Acredita el carácter invocado con: 1) Estatuto Social otorgado el 31 de Agosto de 1993 al folio 1439 del registro 289 de esta Ciudad, inscripto en la Inspección General de Justicia el 22 de Septiembre de 1993 bajo el número 9097 Libro 113 Tomo A de Sociedades Anónimas. 2) Cambio de denominación social por el nombre Gemplus Argentina S.A. y reforma de estatuto suscriptas por instrumento privado el 10 de mayo y el 10 de Noviembre de 1995, inscriptos en la Inspección general de Justicia el 4 de Diciembre de 1995 bajo el número 11.579 del Libro 117 Tomo A de Sociedades Anónimas. 3) Cambio de denominación social por el nombre actual, realizada por instrumento privado por el cual el Dra. Dolores M. Gallo transcribe el acta de directorio del 14 de Febrero de 2007, obrante en el Libro Actas de Directorio n°1 de Gemplus Argentina S.A. rubricado por la Inspección General de Justicia bajo el numero 58253-00 el 20 de Julio de 2000; el acta de asamblea general extraordinaria del 20 de Febrero de 2007, obrante en el Libro Actas de Asambleas n°1 de Gemplus Argentina S.A. rubricado por la Inspección General de Justicia bajo el numero 58252-00 el 20 de Julio de 2000; y la planilla de Asistencia a Asamblea General Extraordinaria del 20 de Febrero de 2007, que obra en el Libro Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N°1 de Gemplus Argentina S.A. Rubricado la Inspección General de Justicia bajo el numero 58247-00 el 20 de Julio de 2000. Inscripto en la Inspección General de Justicia el 11 de Febrero de 2008 bajo el número 2574 del libro 38 de sociedades por acciones. 4) Cesación de Directores y Designación de Directores inscripta en la Inspección General de Justicia el 03 de noviembre de 2017 bajo el

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 398
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: 0971 917.570 - Asunción, Paraguay

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION
LEY 404

L 014826000

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **MARIA ROSA COHEN** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº **181220585936/B** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, **jueves 20 de diciembre de 2018**

COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZACION
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ESC. MARIANO RENE RODRIGUEZ
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 898
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: 0971 917 570 - Asunción, Paraguay

SERIE A 0711577

CFNA

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de* RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

GIO DE
BANOS
IUDAD de
OS AIRES

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPUBLICA ARGENTINA
Country / Pays

El presente documento público
This public document | Le présent acte public

2. Ha sido firmado por MARIANO RENE RODRIGUEZ
Has been signed by | a été signé par

3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
acting in the capacity of | agissant en qualité de

4. Y está revestido del sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
bears the seal / stamp of | est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified | Attesté

5. En BUENOS AIRES
at | à

6. El día 20/12/2018
the | le

7. Por COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
by | par

8. Bajo el número 181220029268
N° | sous n°

9. Sello / Timbre: ARS 300.00.-
Seal / stamp | Sceau / timbre

10. Firma
Signature | Signature

Tipo de Documento: CERTIFICACION NOTARIAL
Titular del Documento: GEMALTO ARGENTINA S.A.
Código de seguridad: 884E3104

DR. LUIS HORACIO CLEMENTI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZACION

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within Argentina
To verify the issuance of this Apostille, see https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au République Argentine
Cette Apostille puet être vérifiée à l'adresse suivante: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Belant Veiga
Escribano Público
Titular del Registro N° 898
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel. 0971 917.570 - Asunción, Paraguay

gemalto

Asunción, 17 de diciembre de 2018.

INSTITUTO DE PREVICIÓN SOCIAL
Constitución esq. Luis Alberto de Herrera
Asunción – Paraguay

Compatibilidad con el sistema AFIS

"AMPLIACIÓN SISTEMA AFIS PARA IDENTIFICACIÓN BIOMETRICA EN EL IPS"

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 93/18

ID SBE No.: 339.563

De nuestra mayor consideración,

En mi carácter de representante legal de **Gemalto Argentina S.A.**, me permito certificar que Gemalto Cogent Inc, (empresa del grupo Gemalto) es el fabricante oficial del sistema **AFIS 3M Cogent**, el cual se encuentra actualmente en funcionamiento en el Instituto de Previsión Social.

A su vez, certifico que las **Licencias ofertadas** son plenamente compatibles con el **AFIS 3M Cogent.**

Sin otro particular, lo saludo a Ud. Atentamente,

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 898
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: 0971 917.570 - Asunción, Paraguay

Firma: _____

Nombre: **Luis A. Mongini**
Presidente
Gemalto Argentina S.A.

Firma(s) certificada(s) en foja de Actuación Notarial Nº 5334569 y Anexo(s) —
Bs. As. 18-12 de 2018

MARIA R. COHEN
ESCRIBANA
MAT. 4176

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404

F 015345690

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 2018 . En mi carácter de escribano Titular a cargo del Registro Notarial 1972 de Capital Federal

CERTIFICO: Que la/s Firma que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número 020 del LIBRO número 85 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:

Luis Alberto MONGINI (DNI 29.316.642). El compareciente es de mi conocimiento e interviene en su carácter de **PRESIDENTE de GEMALTO ARGENTINA S.A,** con sede social en Avenida Madero 900, piso 21 de esta Ciudad. Acredita el carácter invocado con: 1) Estatuto Social otorgado el 31 de Agosto de 1993 al folio 1439 del registro 289 de esta Ciudad, inscripto en la Inspección General de Justicia el 22 de Septiembre de 1993 bajo el número 9097 Libro 113 Tomo A de Sociedades Anónimas. 2) Cambio de denominación social por el nombre Gemplus Argentina S.A. y reforma de estatuto suscriptas por instrumento privado el 10 de mayo y el 10 de Noviembre de 1995, inscriptos en la Inspección general de Justicia el 4 de Diciembre de 1995 bajo el número 11.579 del Libro 117 Tomo A de Sociedades Anónimas. 3) Cambio de denominación social por el nombre actual, realizada por instrumento privado por el cual el Dra. Dolores M. Gallo transcribe el acta de directorio del 14 de Febrero de 2007, obrante en el Libro Actas de Directorio n°1 de Gemplus Argentina S.A. rubricado por la Inspección General de Justicia bajo el numero 58253-00 el 20 de Julio de 2000; el acta de asamblea general extraordinaria del 20 de Febrero de 2007, obrante en el Libro Actas de Asambleas n°1 de Gemplus Argentina S.A. rubricado por la Inspección General de Justicia bajo el numero 58252-00 el 20 de Julio de 2000; y la planilla de Asistencia a Asamblea General Extraordinaria del 20 de Febrero de 2007, que obra en el Libro Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N°1 de Gemplus Argentina S.A. Rubricado la Inspección General de Justicia bajo el numero 58247-00 el 20 de Julio de 2000. Inscripto en la Inspección General de Justicia el 11 de Febrero de 2008 bajo el número 2574 del libro 38 de sociedades por acciones. 4) Cesación de Directores y Designación de Directores inscripta en la Inspección General de Justicia el 03 de noviembre de 2017 bajo el

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Balant Veiga
Escribano Público
Titular del Registro N° 898
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: 0971 917.570 - Asunción, Paraguay

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION
LEY 404

L 014825998

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **MARIA ROSA COHEN** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº **181220585934/A** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, **jueves 20 de diciembre de 2018**

COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZACION
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ESC. MARIANO RENE RODRIGUEZ
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 898
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: 0971 917.570 - Asunción, Paraguay

SERIE A 0711579

CFNA

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de* RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

O DE
INOS
AD de
AIRES

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPUBLICA ARGENTINA
Country / Pays

El presente documento público
This public document | Le présent acte public

2. Ha sido firmado por MARIANO RENE RODRIGUEZ
Has been signed by | a été signé par

3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
acting in the capacity of | agissant en qualité de

4. Y está revestido del sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
bears the seal / stamp of | est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified | Attesté

5. En BUENOS AIRES at | à	**6. El día** 20/12/2018 the | le
7. Por COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES by | par	
8. Bajo el número 181220029266 N° | sous n°	
9. Sello / Timbre: ARS 300.00.- Seal / stamp | Sceau / timbre	**10. Firma** Signature | Signature

Tipo de Documento: CERTIFICACION NOTARIAL
Titular del Documento: GEMALTO ARGENTINA S.A.
Código de seguridad: BA0D33BB

DR. LUIS HORACIO CLEMENTI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within Argentina
To verify the issuance of this Apostille, see https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acta pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au République Argentine
Cette Apostille puet être vérifiée à l'adresse suivante: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Polanco Vega
Escribano Público
Titular del Registro N° 893
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: 0971 917.570 - Asunción, Paraguay

gemalto
secure to be free

Asunción, 17 de diciembre de 2018.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Constitución esq. Arq. Luis Alberto Herrera
ASUNCIÓN – PARAGUAY

Certificación Distribuidor

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 93/18

"AMPLIACIÓN SISTEMA AFIS PARA IDENTIFICACIÓN BIOMETRICA EN EL IPS"

ID SBE No.: 339.563

De nuestra mayor consideración,

En mi carácter de representante legal de **Gemalto Argentina S.A.**, me permito certificar que Gemalto Cogent Inc, (empresa del grupo Gemalto) es fabricante oficial del **sistema AFIS 3M Cogent**, sistema que se encuentra en funcionamiento en el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.**

A su vez, certifico que **Asunción Comunicaciones S.A.** es nuestros distribuidor no exclusivo en Paraguay para las soluciones de AFIS.

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 898
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel. 0971 917.570 - Asunción, Paraguay

Sin otro particular, lo saludo a Ud. Atentamente,

Firma: _____

Nombre: **Luis A. Mongini**
Presidente
Cargo: **Gemalto Argentina S.A.**

Firma(s) certificada(s) en foja de Actuación Notarial Nº 1534568 y Anexo(s) —
Bs. As. 18-12 de 2018

MARIA R. COHEN
ESCRIBANA
MAT. 4176

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404

F 015345689

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 2018 . En mi carácter de escribano Titular a cargo del Registro Notarial 1972 de Capital Federal

CERTIFICO: Que la/s Firma que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número 019 del LIBRO número 85 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:

Luis Alberto MONGINI (DNI 29.316.642). El compareciente es de mi conocimiento e interviene en su carácter de **PRESIDENTE de GEMALTO ARGENTINA S.A,** con sede social en Avenida Madero 900, piso 21 de esta Ciudad. Acredita el carácter invocado con: 1) Estatuto Social otorgado el 31 de Agosto de 1993 al folio 1439 del registro 289 de esta Ciudad, inscripto en la Inspección General de Justicia el 22 de Septiembre de 1993 bajo el número 9097 Libro 113 Tomo A de Sociedades Anónimas. 2) Cambio de denominación social por el nombre Gemplus Argentina S.A. y reforma de estatuto suscriptas por instrumento privado el 10 de mayo y el 10 de Noviembre de 1995, inscriptos en la Inspección general de Justicia el 4 de Diciembre de 1995 bajo el número 11.579 del Libro 117 Tomo A de Sociedades Anónimas. 3) Cambio de denominación social por el nombre actual, realizada por instrumento privado por el cual el Dra. Dolores M. Gallo transcribe el acta de directorio del 14 de Febrero de 2007, obrante en el Libro Actas de Directorio n°1 de Gemplus Argentina S.A. rubricado por la Inspección General de Justicia bajo el numero 58253-00 el 20 de Julio de 2000; el acta de asamblea general extraordinaria del 20 de Febrero de 2007, obrante en el Libro Actas de Asambleas n°1 de Gemplus Argentina S.A. rubricado por la Inspección General de Justicia bajo el numero 58252-00 el 20 de Julio de 2000; y la planilla de Asistencia a Asamblea General Extraordinaria del 20 de Febrero de 2007, que obra en el Libro Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N°1 de Gemplus Argentina S.A. Rubricado la Inspección General de Justicia bajo el numero 58247-00 el 20 de Julio de 2000. Inscripto en la Inspección General de Justicia el 11 de Febrero de 2008 bajo el número 2574 del libro 38 de sociedades por acciones. 4) Cesación de Directores y Designación de Directores inscripta en la Inspección General de Justicia el 03 de noviembre de 2017 bajo el

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro N° 898
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: 0971 917.570 - Asunción, Paraguay

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION
LEY 404

L 014825999

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIA ROSA COHEN obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 181220585935/A La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, jueves 20 de diciembre de 2018

ESC. MARIANO RENE RODRIGUEZ
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 893
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: 0971 917.570 - Asunción, Paraguay

SERIE A 0711578

CFNA

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de* RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

IO DE
ANOS
DAD de
S AIRES

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPUBLICA ARGENTINA
Country / Pays

El presente documento público
This public document | Le présent acte public

2. Ha sido firmado por MARIANO RENE RODRIGUEZ
Has been signed by | a été signé par

3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
acting in the capacity of | agissant en qualité de

4. Y está revestido del sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
bears the seal / stamp of | est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified | Attesté

5. En BUENOS AIRES
at | à

6. El día 20/12/2018
the | le

7. Por COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
by | par

8. Bajo el número 181220029267
N° | sous n°

9. Sello / Timbre: ARS 300.00.-
Seal / stamp | Sceau / timbre

10. Firma
Signature | Signature

Tipo de Documento: CERTIFICACION NOTARIAL
Titular del Documento: GEMALTO ARGENTINA S.A.
Código de seguridad: 79CCA04A

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within Argentina
To verify the issuance of this Apostille, see https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acta pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au République Argentine
Cette Apostille puet être vérifiée à l'adresse suivante: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 898
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: 097-917.570 - Asunción, Paraguay